

ORDENANZA N° 7.186

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de “**MARIO CESAR ISAURRAL**”, al playón deportivo emplazado entre las calles Río Salí, Río Uruguay y después de la línea de edificación de propiedad privada de calle Río Tercero, del Barrio Vista Verde de esta ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.